

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Exp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 7 de Noviembre de 1959

Núm. 251

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

### Ministerio de la Gobernación

#### Patronato Nacional Antituberculoso y de las enfermedades del tórax

*Convocando subasta para la adjudicación de las obras de acometida de agua desde la conducción general procedente de Carbajal de la Legua al nuevo Sanatorio Antituberculoso de León*

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo Rector, saca a subasta las obras de acometida de agua desde la conducción general procedente de Carbajal de la Legua al nuevo Sanatorio Antituberculoso de León. El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Memoria.—Pliego de condiciones. Presupuesto.

Planos.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construc-

ciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de España) en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, y el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de trece mil setenta y tres pesetas con ochenta céntimos (13.073,80 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa pesetas con treinta y tres céntimos (653.690,33 pesetas). Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A., antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presiden-

cia del Excmo. Sr. Director general de Sanidad-Presidente Delegado del P. N. A. y con asistencia del Ilustrísimo Sr. Secretario General del indicado organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda, y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales; advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. El plazo de terminación de las obras será de tres meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de Octubre de 1959.—  
El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.

4745 Núm. 1284.—244,10 ptas.

## Administración provincial

### Distrito Minero de León

#### Oposiciones

##### ANUNCIO

Por resolución de esta Jefatura de Minas de 2 de Noviembre de 1959, ha sido desestimada la oposición presentada por D. Luis Arias Martínez, al permiso de investigación de mineral de hierro «Ampliación a Méndez», número 12.296, solicitado por D. José Méndez Esnal, acordando que continúe la normal tramitación de dicho expediente, sin perjuicio de que en el momento oportuno pueda acordarse la imposición de las condiciones especiales que pudieran juzgarse necesarias.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería; advirtiendo que contra dicha resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación.

León, 3 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino. 4753

### Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Manuel Mariano Gutiérrez Álvarez, domiciliado en León, en solicitud de autorización para ampliar la industria de fabricación de piedra artificial que tiene establecida en esta capital, carretera del Cementerio, sin número.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

#### HA RESUELTO:

Autorizar a D. Manuel Mariano Gutiérrez Álvarez para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus

partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 23 de Octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 4596 Núm. 1270.—181,15 ptas.

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Régimen Obligatorio de Subsidios familiares

#### RAMA DE NATALIDAD

#### Convocatoria del Concurso de premios para 1960

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Orden ministerial de 29 de Octubre de 1955, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1960 que se

otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.º—Los premios establecidos son:  
a) Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas, para los dos matrimonios españoles con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.

b) Un primer premio nacional de 50.000 pesetas y un segundo premio nacional de 25.000 pesetas, para los dos matrimonios españoles que tengan en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.

c) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primero y un segundo en cada provincia, al matrimonio español con mayor número de hijos en la fecha de la convocatoria del Concurso.

d) Cincuenta primeros premios de 15.000 pesetas cada uno y cincuenta segundos premios de 5.000 pesetas cada uno, que se otorgarán un primer premio y un segundo premio en cada provincia, al matrimonio español que tenga en la fecha de la convocatoria del Concurso mayor número de hijos vivos, siempre que se dé la circunstancia de que hayan tenido un hijo a partir de la fecha de la convocatoria del Concurso anterior que sobreviva en la del Concurso para el que se solicite el premio.

2.º Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.º Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

4.º Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual

del solicitante, hasta el 10 de Enero próximo, a las 13 horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1960.

León, 2 de Noviembre de 1959.—  
El Director provincial, M. Casado.

4747

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, fue otorgada por estos Servicios Hidráulicos a D. Andrés Garre García, la autorización que tenía solicitada para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río Sil y sedimentarán en el embalse del Pantano de Bárcena, en términos de los Ayuntamientos de Ponferrada, Cubillos del Sil, Congosto y Toreno, provincia de León.

Oviedo, 27 de Octubre de 1959.—  
El Ingeniero Director, César Conti.  
4577 Núm. 1280.—55,15 pts.

## Distrito Forestal de León

### ANUNCIO

#### SUBASTAS DE MADERAS

Las subastas de los expresados aprovechamientos se regirán por lo que a tal efecto está dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 385 de 11 del mismo mes), así como por las disposiciones de la Ley de Montes vigente de 8 de Junio de 1957, y las dictadas por el Servicio de la Madera.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar en las Casas de las Entidades respectivas que se expresan, desde el siguiente día de la inserción del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia hasta las trece horas del anterior al fijado para celebrar la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados acompañando en otro aparte el certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional que asciende al tres por ciento del importe del tipo base de licitación, fijado al aprovechamiento a enajenar.

De las proposiciones presentadas que por reunir las condiciones nece-

sarias sean aceptadas por la Mesa se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una, y si continuase el empate, se resolverá por sorteo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el diez por ciento del precio del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en la Orden Ministerial de 13 de Diciembre de 1952, el costo de la inserción del correspondiente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y reintegro de aquél en la Diputación Provincial, así como los que origine la subasta y la formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe del noventa por ciento del precio de la adjudicación definitiva en arcas del pueblo propietario y el diez por ciento restante en la Habilitación de este Distrito Forestal de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 38 de la citada Ley de 8 de Junio de 1957, requisitos todos indispensables para que por esta Jefatura le sea expedida al adjudicatario la licencia para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que preceptúa la citada O. M. de 4 de Octubre de 1952.

Tanto la celebración de la subasta como la ejecución de los respectivos disfrutes, se regirán con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia número 221 de fecha 2 de Octubre de 1953, en todo aquello que no esté modificado por la nueva Ley de Montes de 8 de Junio de 1957.

Las entidades dueñas de los montes podrán ejercer el derecho de tanteo en el plazo de ocho días después de celebrada la subasta, siempre que los licitadores en las subastas no ofrezcan el precio índice fijado para la enajenación, o cuando no haya habido ningún postor a la subasta de acuerdo con el apartado 3.º del artículo 38 citado de la expresada Ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuando el tipo base de licitación exceda de 250.000 pesetas, se efectuará la subasta ante Notario, que deberá ser requerido previamente por la Mesa de subasta, formalizándose el contrato mediante escritura pública, requisito que deberá ser cumplimentado en las dos primeras enajenaciones anunciadas de aprovechamientos de los montes números 489 490 de Oseja de Sajam-

bre, sin el cual no serán válidas las subastas.

La celebración de las dos anteriormente aludidas enajenaciones se llevará a efecto a las diez y doce horas respectivamente del día siguiente de transcurrido el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, o al día siguiente si éste fuera festivo.

Si quedara desierta la primera subasta de alguna de las anunciadas, se celebrará nuevamente bajo los mismos tipos de tasación a los ocho días hábiles a partir de aquélla, y en caso de quedar también desierta, no se podrá anunciar la celebración de otra nueva enajenación sin que previamente se haya dado cuenta por la Mesa de la subasta a la Jefatura del Distrito Forestal del resultado de la anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de las condiciones, previo informe razonado de la entidad dueña del monte sobre el caso.

De acuerdo con la norma undécima de la Orden de 4 de Octubre de 1952, en los casos de terceras subastas se admitirán proposiciones de poseedores de Certificado Profesional correspondiente en su clase al grupo en que esté clasificado el aprovechamiento, aún cuando las hojas de compra respectivas no figure saldo suficiente.

León, 2 de Noviembre de 1959.—El Ingeniero Jefe, Firmado: Antonio Fornes Botey.

#### Modelo de pliego de proposición

D. . . . . de . . . años de edad, natural . . . . . con residencia en . . . . . calle . . . . . n.º . . . . . en representación de . . . . . lo cual acredita con . . . . . en posesión del Certificado Profesional de la clase . . . . . n.º . . . . . en relación con la subasta anunciada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de León de fecha . . . . . en el monte n.º . . . . . perteneciente al pueblo de . . . . . ofrece la cantidad de . . . . . pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número . . . . . de las relativas al mismo cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de subasta.

. . . . . a . . . . . de . . . . . de 195..

# DISTRITO FORESTAL DE LEON

## Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1959 a 1960

De conformidad con el citado Plan, se sacan a subasta en los lugares y fechas que se expresan, los aprovechamientos que a continuación se relacionan, rigiendo tanto para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos que aquél comprende, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente y las dictadas por el Servicio de la Madera, las especiales prevenidas en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 221, del día 2 de Octubre de 1953.

MONTES		APROVECHAMIENTOS				Tasaciones		Depósito provisional 3 por 100 — Pesetas	Grupo a que pertenece al aprovechamiento	Certificado que se precisa	SUBASTA			Observaciones
Pueblos a que pertenecen		MADERAS		Leñas		Precio base licitación — Pesetas	Precio índice — Pesetas				Mes	Día	Llora	
N.º del catálogo		Número de árboles	Especie	Cantidad en C	Leñas estéreos									
2	Brazuelo	75	Roble	22'900	12'986	7.084,51	8.855,63	212,53	1.º	A-B-C	30	12	Casa Concejo.	
3	Luyego de Somoza	121	Idem	10'999	6'000	3.399,70	4.237,12	101,69	2.º		1	12		
5	Piedrasalbas	258	Idem	95'740	64'797	27.118,71	33.898,39	813,56	1.º		2	12		
8	Buñadiego	345	Idem	53'178	37'092	16.751,72	20.939,65	502,55	1.º		3	12		
9	Boisán	280	Idem	45'328	28'376	16.519,84	20.649,80	495,59	1.º		4	12		
10	Fillel	260	Idem	47'895	29'954	14.956,89	18.696,11	448,70	1.º		5	12		
26	Quintanilla de Somoza	530	Idem	66'230	38'596	23.898,80	29.873,50	716,96	1.º		7	12		
27	Viforcós	156	Idem	17'547	12'055	2.873,97	3.592,46	86,21	1.º		1	12		
30	Foncebadón	30	Idem	7'482	4'000	3.801,00	4.751,25	114,03	1.º		2	12		
31	La Maluenga	157	Idem	31'110	26'423	5.291,30	6.614,12	158,73	1.º		3	12		
33	Andiñuela	320	Idem	95'271	55'990	34.364,50	42.955,62	1.030,93	1.º		4	12		
34	Argahoso	130	Idem	29'001	18'480	6.147,00	7.683,75	184,41	1.º		5	12		
35	Viforcós	125	Idem	56'495	28'529	8.912,76	11.140,95	267,38	1.º		7	12		
38	Manjarín	418	Idem	118'262	60'399	24.566,36	30.707,95	736,99	1.º		9	12		
40	Villar de Ciervos	320	Idem	58'821	37'017	12.459,79	15.574,79	373,79	1.º		10	12		
55	Truchillas	1.107	Idem	182'931	113'307	57.025,04	71.281,31	1.710,75	1.º		30	12		
56	Valdavia	1.277	Idem	200'113	104'298	43.773,03	54.716,29	1.313,19	1.º		1	12		
77	Morla de la Valderia	1.207	Idem	202'585	363'418	41.087,38	51.359,22	1.232,63	2.º		30	12		
86	Cuevas	91	Idem	5'982	3'000	3.335,00	4.170,00	100,08	2.º		3	12		
112 D	Rioseco de Tapia	4	Idem	1'372	—	693,50	866,25	20,80	1.º		1	12		
112 B	Tapia de la Ribera	9	Idem	1'704	—	687,50	839,37	20,62	1.º		2	12		
114	Sta. Maria del Monte	150	Idem	32'734	14'400	10.631,67	13.289,59	318,95	1.º		30	12		
415 bis	Villaobispo	611	Pino	43'826	22'356	21.480,18	30.600,22	734,40	2.º		30	12		
133	Piedrafitas de Babia	1.475	Idem	254'564	155'309	102.383,57	127.979,46	3.071,50	1.º		30	12		
157	Sena de Luna	1.434	Roble	193'465	122'794	59.691,17	74.613,96	1.790,73	1.º		30	12		
160	Ay.º de Lancara de Luna	264	Idem	88'790	55'938	28.355,98	35.441,98	850,68	1.º		2	12		
164	Rabanal de Luna	1.275	Idem	200'410	126'258	61.706,23	77.132,79	1.851,19	1.º		3	12		
167	Abelgas	334	Idem	66'550	50'045	20.047,67	25.059,59	601,43	1.º		4	12		
168	Ay.º de Lancara de Luna	692	Idem	139'279	60'007	43.869,88	54.837,35	1.316,10	1.º		2	13		
179	Sabugo	418	Idem	103'990	72'730	32.136,27	40.170,34	964,09	1.º		30	12		
188	Villarino del Sil	131	Idem	22'345	13'407	6.826,39	8.532,99	204,79	1.º		20	12		
189	Tejedo del Sil	659	Idem	57'088	34'976	18.159,61	22.699,51	544,79	1.º		1	13		
191	Mancunidad Palacios	183	Idem	59'805	19'993	13.320,37	16.650,46	399,61	1.º		1	16		
194	Arienza	384	Idem	43'315	28'389	13.857,29	17.321,61	415,72	1.º		1	12		
195	La Vecilla	118	Idem	31'705	20'150	10.088,88	12.611,10	302,66	1.º		2	12		
197	Curueña y La Urz	2.675	Idem	191'846	147'652	60.845,71	76.057,14	1.825,37	1.º		3	12		
201	La Omañuela	443	Idem	53'934	17'322,65	17.322,65	21.653,31	519,69	1.º		4	12		
203	Bonella	307	Idem	41'465	29'026	13.248,07	16.560,09	397,44	1.º		3	16		
206	Galautecha	206	Idem	64'029	51'572	21.691,80	27.114,75	650,75	1.º		5	12		

Acotado por 5 años.



# Excmo. Ayuntamiento de León

Modificaciones de las plantillas de funcionarios y empleados del Excmo. Ayuntamiento de León, de 15 de Mayo de 1953, acordadas por el Pleno Municipal, en sesiones de 13 de Junio, 9 de Julio y 10 de Septiembre de 1959.

## Estadillo E).—PLANTILLA DE TRANSICION

Número de plazas	C A R G O S		D O T A C I O N		Observaciones
	Anterior	Actual	Anterior	Actual	
			Grupo C).—SERVICIOS ESPECIALES		
			Subgrupo b).—Otros servicios de vigilancia y seguridad		
6	5			12.500 00	12.500 00
			Subgrupo c).—Servicios de extinción de incendios y salvamento.		
5	6			12.500 00	12.500 00
			Subgrupo d).—Funciones de índole manual similares a las artes, oficios e industrias.		
3	5			12.500 00	12.500 00
2	4			12.500 00	12.500 00
—	1			—	12.500 00

DON IGNACIO SUAREZ LOBO, Licenciado en Derecho y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de León.

**CERTIFICO:** Que las plantillas de Funcionarios y Empleados del Excmo. Ayuntamiento de León, de quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, fueron modificadas en la forma que se indica en la relación comparativa que antecede, por acuerdos del Pleno Municipal, adoptados en sesiones celebradas los días trece de Junio, nueve de Julio y diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Y para que así conste, expido el presente en León y su Casa Consistorial, con el visto bueno y sello del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—V.º B.º: El Alcalde, José M. Llamazares. 4720

### Ayuntamiento de La Robla

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de recaudación por gestión afianzada, se hace público en cumplimiento del art. 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación, que, previa aprobación del pliego de condiciones, éste se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

La Robla, a 3 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, J. García.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de limpieza y recogida de basuras, se hace público en cumplimiento del art. 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación, que, previa aprobación del pliego de condiciones, éste se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

La Robla, a 3 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, J. García. 4778

### Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes, y formularse todas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Valdefuentes del Páramo, 2 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, Faustino García. 4776

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

En la Secretaría municipal, y por un plazo de quince días, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto general y de su patrimonio, correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958, ambos inclusive.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas las reclamaciones

que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Villafranca del Bierzo, a 2 de Noviembre de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 4771

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sahagún 4783

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Joara 4769  
El Burgo Ranero 4774  
Valdefuentes del Páramo 4776  
Santa María de la Isla 4782

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Joara 4769  
El Burgo Ranero 4774  
Valdefuentes del Páramo 4776  
Santa María de la Isla 4782

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo 4771  
Valdefuentes del Páramo 4776

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1960, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Santa María de la Isla 4782

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Cea 4766  
Joara 4769  
El Burgo Ranero 4774  
Vegarienza 4775  
Valdefuentes del Páramo 4776  
Santa María de la Isla 4782

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Joara 4769  
Valdesamario 4770  
El Burgo Ranero 4774  
Vegarienza 4775  
Valdefuentes del Páramo 4776  
Santa María de la Isla 4782

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Santa María de Ordás 4768  
Joara 4769  
El Burgo Ranero 4774  
Valdefuentes del Páramo 4776  
Santa María de la Isla 4782

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1960, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa María de Ordás 4767  
El Burgo Ranero 4774  
Santa María de la Isla 4782

### Administración de justicia

#### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario Letrado del Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún y su Partido.

Doy fe: Que en el incidente de ejecución de sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Daniel Gutiérrez Gutiérrez, contra D. Juan Tocino Pérez, vecino que fué de esta villa, sobre reclamación de cantidad, como consecuencia de la liquidación practicada en dichos autos por los tres Liquidadores designados por este Juzgado, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue;

Auto.—En la Villa de Sahagún a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—S. S.ª, por ante mi el Secretario, dijo: Se aprueban las Operaciones de Liquidación, División y adjudicación de los bienes de la Sociedad que en esta villa giró con el nombre de D. Juan Tocino Pérez, y que han sido realizadas por los Liquidadores, D. Eneidino Torbado Torbado, D. Jesús Gutiérrez González y D. Celestino Moncada Ocejo, el día dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con las modificaciones de que se hace mérito en el considerando dieciocho de esta resolución; sin hacer especial imposición de las costas causadas.—Así lo acordó y firma el Sr. D. Luis Fernando Roa Rico, Juez de 1.ª Instancia de La Bañeza y su Partido, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase de Sahagún de Campos, de que yo el Secretario, doy fe.—Luis Fernando Roa Rico.—Ante mi.—Juan Aladino Fernández Agüera.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, herederos desconocidos de D. Juan Tocino Pérez, el auto anterior, expido y firmo el presente, en Sahagún, a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Juan Aladino Fernández Agüera.

4785 Núm. 1288.—144,40 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez del Porma (León)

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios de esta Comunidad, para el día 22 del corriente a las once y media de la mañana y a las doce en segunda convocatoria, en la casa Concejo de Santibáñez, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria semestral.

2.º Examen y aprobación de presupuestos para 1960.

3.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez a 4 de Noviembre de 1959.—El Presidente, Adolfo Peláez. 4738 Núm. 1285.—42,00 ptas.

#### *Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luyego de Somoza*

Confeccionado por esta Hermandad de Labradores y Ganaderos de Luyego de Somoza, el padrón reparto de cuotas con arreglo a los líquidos imponibles de Rústica y Pecuaria de cada contribuyente para el cobro de cuotas y sostenimiento de esta Hermandad, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar reclamaciones.

Luyego de Somoza, 20 de Octubre de 1959.—El Jefe de la Hermandad, Angel Alija.

4328 Núm. 1282.—42,00 ptas.

#### **Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo**

##### *Convocatoria para Junta General*

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta general a que se refiere el artículo 44 de las Ordenanzas, la cual se celebrará en los locales del Grupo Escolar de la Empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., a las 8,30 horas del día 22 del actual, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las 9,30 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación definitiva, si procede, del balance de situación, examinado en la sesión anterior.

3.º Recompensas.

4.º Informe sobre la concesión de servidumbre de paso por nuestra finca de Cantalobos.

5.º Informe sobre las proposiciones hechas en la sesión anterior.

6.º Presupuestos de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.

7.º Propuestas y proyectos del Sindicato:

a) Sobre drenajes.

b) Sobre limpiezas, mondas, reparaciones y conservación.

c) Sobre aumento de las cuotas de inscripción.

d) Sobre enfermedades criptogámicas y plagas del campo.

e) Sobre concursos y mercados.

f) Sobre pago por construcción de cauces y expropiaciones en zonas de riegos provisionales.

8.º Informe sobre la situación de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España y otros que pueda presentar la Presidencia.

Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 1.º de Noviembre de 1959.—El Presidente, José Rodríguez Arias.—El Secretario, Juan Fernández V.

4661 Núm. 1279.—136,50 ptas.

#### **Comunidad de Regantes «La Bercliana» de Carracedo del Monasterio**

No habiéndose podido celebrar, por no reunirse número suficiente de partícipes, la Junta General convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 227, del día 9 de los corrientes, por el presente se hace saber a todos los interesados que dicha Junta General y con el mismo orden del día, tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 29 de Noviembre próximo, a las once horas, en el mismo sitio y lugar.

Asimismo se hace saber que serán válidos los acuerdos que se tomen, sea cual fuere el número de asistentes a la misma.

Carracedo, 27 de Octubre de 1959. El Presidente, E. Escuredo.

4662 Núm. 1278.—52,50 ptas.

#### **Comunidad de Regantes de la Presa de San Isidro, Manzaneda, Ruiforco y Abadengo**

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes y usuarios de aguas de dicha presa, para el día 8 de Noviembre próximo, y hora de las 17, en segunda convocatoria, en Manzaneda, para tratar los asuntos según el orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Nombramiento de nuevos Presidentes y Vocales del Sindicato y Comunidad.

3.º Proyecto de obras de puerto.

4.º Ruegos y preguntas.

Se ruega la puntual asistencia, y de no concurrir número suficiente, serán válidos los acuerdos tomados por la junta, por tratarse de segunda convocatoria.

Manzaneda de Torío, a 23 de Octubre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Manuel González.

4425 Núm. 1281.—65,65 ptas.

#### **Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra»**

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra» a Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo, día 29 del corriente mes de Noviembre, a las doce de la mañana, en el salón «La Peña» de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

##### **ORDEN DEL DIA**

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta celebrada.

2.º Examen y aprobación del Presupuesto para el año 1960.

3.º Mociones que presenten los partícipes de acuerdo con las Ordenanzas.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la Junta a la una de la tarde del mismo día y en el mismo lugar en segunda y última convocatoria y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acuda a ella.

Benavides de Orbigo a 2 de Noviembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Juan Rodríguez García.

4704 Núm. 1277.—81,40 ptas.

#### **Comunidad de Regantes de Sorriba, Cisterna y Vidanes**

Se convoca a Junta General ordinaria, en primera convocatoria, a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día seis del próximo Diciembre, a las quince horas, en el domicilio social con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos elaborado por el Sindicato para el año próximo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Sorriba, 2 de Noviembre de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Abundio Tejerina.

4741 Núm. 1283.—52,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

— 1959 —